

Las Leyes de Mediación Familiar y la importancia de su aplicación en los procesos de familia a nivel sistémico

M.ª Rosario Palomar del Río
Mediadora Familiar

Resumen

Después de presentar una definición de Mediación familiar, la autora pretende con esta colaboración dar pie a lo que intenta ser este trabajo en su aplicación en los procesos de familia a nivel sistémico. Se coloca desde el origen de la actual situación más allá de las rupturas para exponer las leyes autonómicas, el espíritu de la ley y aterrizar desde los objetivos en el campo de la aplicación. Es consciente de que las leyes de mediación y numerosos conflictos familiares no están relacionados directamente con la ruptura de matrimonio. De todos modos analiza el cumplimiento de las obligaciones conyugales como fuentes de los conflictos de familia y como consecuencia el campo de intervención por parte del Derecho privado y los límites de la Mediación familiar

Palabras clave: nivel sistémico, rupturas, obligaciones conyugales, intervención.

Abstract

After explaining the definition of Family Mediation the author goes on to explain what it tries to achieve when applied to family processes in its systemic level. Rather than the breakdowns it looks at the origin of the present situation in order to explain the self-governing laws, the spirit of the law and ends with its objectives in the area of its application. The author is aware that the laws of mediation and many family conflicts are not directly related to marriage breakdown. Nonetheless, the fulfilment of conjugal obligations are analysed as sources of family conflict